

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°150/2025

Acta N°022/2025

Montes, 23 de septiembre de 2025

VISTO: I) Lo establecido en el Decreto 0009/023, en el Capítulo 4, Título 1, de los Cabildos Municipales, donde en su artículo 76 se determina que éstos deberán convocarse con una anticipación mínima de 15 (quince) días, salvo que el Gobierno Municipal, por mayoría, considere que la urgencia del asunto objeto de la convocatoria exija reducir dicho plazo.

RESULTANDO: Que en virtud de la planificación del POA 2026 resulta necesario convocar el Cabildo Municipal con fecha 1° de octubre, lo cual implica fijar un plazo de anticipación menor al previsto, correspondiendo en este caso proceder por excepción.

CONSIDERANDO: que se dispone dar cumplimiento a este decreto

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Determinar como día y hora para la realización del Cabildo Municipal el miércoles 1° de octubre de 2025, en el Club Parroquial, a las 19:00 horas.
- 2) Comuníquese a la Dirección General de Descentralización y Participación
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Dorinel Vázquez
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES
Firma Concejal

Gustavo Borges
Firma Alcalde
MUNICIPIO DE MONTES

Esteban Barquín
Concejal
MUNICIPIO DE MONTES
Firma Concejal

Walter Álvarez
Firma Concejal
Walter Álvarez

Firma Concejal